

### **CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES**

Los Proveedores deben asegurar que su producción, productos y servicios cumplen con las leyes y regulaciones aplicables a nivel local o aquellas que les apliquen a nivel internacional. Los Proveedores deberán cumplir también con las leyes, regulaciones y procedimientos que les apliquen a sus plantas de manufactura.

### **DERECHOS HUMANOS**

Los proveedores deben respetar los Derechos Humanos y la privacidad de cada persona. Se espera que los proveedores traten a las personas con respeto y dignidad, promuevan la diversidad y la igualdad de oportunidades para todos, y fomenten una cultura inclusiva, comprometida y ética.

#### Trabajo infantil

Los proveedores no utilizarán mano de obra infantil ni harán negocios con socios comerciales que utilicen mano de obra infantil. El término "niño" se refiere a cualquier persona por debajo de la edad mínima legal aplicable a los empleados en el lugar donde se realiza el trabajo, siempre que la edad legal sea coherente con las edades mínimas de trabajo definidas por la Organización Internacional del Trabajo.

#### Tráfico de Personas

Los proveedores se abstendrán de reclutar, transportar, trasladar, albergar o recibir personas, por medio de la fuerza, el fraude o la coacción con fines de explotación. También se abstendrán de utilizar o suministrar mano de obra o servicios obtenidos ilegalmente, especialmente mediante el tráfico de migrantes.

### Trabajo forzado

Los proveedores nunca emplearán ni harán trabajar a nadie en

contra de su voluntad ni realizarán negocios con socios comerciales que promuevan o utilicen tales prácticas.

# PRÁCTICAS LABORALES

Los proveedores deben evitar el acoso y garantizar que sus empleados puedan trabajar en un entorno libre de abusos físicos, psicológicos y de otro tipo.

Los proveedores deben garantizar que respetan los derechos de sus empleados y cumplen con todas las leyes y reglamentos aplicables en el país o países en los que operan. Esto incluye todos los derechos y normas mínimas relacionadas con los salarios, los beneficios y las condiciones de trabajo.

Los proveedores deberán cumplir los requisitos legales aplicables en materia de remuneración de los empleados y horas de trabajo.

Se espera que los proveedores respeten la libertad de asociación de los trabajadores y su derecho a comunicarse abiertamente con la dirección en relación con las condiciones de trabajo sin temor a acoso, intimidación, sanción, interferencia o represalias.

## **ENVIRONMENTAL, HEALTH AND SAFETY**

Los proveedores respetarán su entorno y trabajarán para minimizar el impacto medioambiental de sus actividades. Se esforzarán por utilizar la energía de la forma más eficiente posible y promoverán el uso de energías renovables.

Los proveedores deberán garantizar la seguridad, la salud y el bienestar de sus empleados, visitantes y demás personas que participen en sus actividades comerciales.

Además, deberán cumplir con todas las leyes y reglamentos aplicables y hacer todo lo posible para respetar los procedimientos de salud y seguridad.

## **CORRUPCIÓN**

### Cumplimiento de Leyes Anticorrupción

Los proveedores no tolerarán ni participarán en ninguna forma de corrupción o tráfico de influencias y no concederán, ofrecerán o prometerán, ni pedirán, directa o indirectamente, nada de valor a un funcionario público o a un empleado del sector privado para influir en acciones u obtener una ventaja indebida. Esto incluye cualquier pago de facilitación.

Se espera que los proveedores actúen con la debida diligencia para prevenir y detectar la corrupción y el tráfico de influencias en todos los acuerdos comerciales, incluidas las asociaciones, las empresas conjuntas y el uso de intermediarios como agentes o consultores.

#### Regalos e invitaciones

Los intercambios de regalos o invitaciones no pueden utilizarse para obtener una ventaja competitiva desleal. En cualquier relación comercial, los proveedores deben asegurarse de que el ofrecimiento o la recepción de cualquier regalo, invitación, entretenimiento o cortesía comercial estén permitidos por la ley y la normativa, tengan un propósito legítimo, sean razonables y no tengan la intención de influir. Así mismo, que estos intercambios no violen las reglas y normas de la organización del receptor y sean coherentes con las costumbres y prácticas razonables del mercado.

#### **COMPETENCIA**

Los proveedores deberán cumplir con todas las leyes y reglamentos aplicables en materia de antimonopolio, competencia y prácticas comerciales. Para ello, se abstendrán de realizar prácticas como intercambios indebidos de información y datos, acuerdos de precios con los competidores, manipulación de ofertas, asignación indebida de clientes o territorios u otras prácticas que restrinjan ilegalmente la competencia.

### **CONFLICTOS DE INTERÉS**

Los proveedores deberán evitar toda forma de conflicto de intereses y situaciones que puedan tener la apariencia de un conflicto de intereses en los negocios que realicen con Sonepar. Las posibles situaciones que pudieran dar lugar a un conflicto de intereses entre los Proveedores y Sonepar deberán ser discutidas con Sonepar.

## INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

Los Proveedores deberán tomar las medidas necesarias para proteger toda la información y los datos sensibles de Sonepar, incluidos, entre otros, la información y los datos confidenciales, de propiedad, específicos de la empresa y personales. La información y los datos no deben utilizarse para fines que vayan más allá del ámbito de los acuerdos comerciales con Sonepar, sin obtener primero la aprobación de Sonepar por escrito.

## PROPIEDAD INTELECTUAL

Los proveedores deberán respetar los derechos de propiedad intelectual y abstenerse siempre de infringir los derechos de propiedad intelectual de terceros

en todos los casos cuando desarrollen, fabriquen o entreguen productos, o presten servicios a Sonepar. Los proveedores no cometerán ninguna forma de infracción ni suministrarán productos falsificados.

#### **DATOS PERSONALES**

Los proveedores deberán cumplir con todas las leyes y reglamentos aplicables en materia de protección de datos personales.

#### **CUMPLIMIENTO DEL COMERCIO INTERNACIONAL**

### Control de importaciones o exportaciones

Los proveedores deben asegurarse de que sus acciones cumplen con todas las leyes y reglamentos aplicables a la importación y exportación de los bienes que suministran o los servicios que prestan.

En particular, los proveedores deberán tomar medidas para evitar actuar de cualquier manera que pueda resultar en una violación de cualquier ley de sanción aplicable, administrada o aplicada por cualquier autoridad nacional o internacional.

## Sustancias peligrosas y minerales conflictivos

Los proveedores deberán cumplir con todas las leyes y reglamentos aplicables en relación con las sustancias peligrosas y los minerales conflictivos.

En particular, los proveedores tomarán medidas para comprobar si sus productos contienen minerales conflictivos. Los minerales conflictivos son materias primas, como el estaño, el tantalio, el oro y el tungsteno, que son comercializados directa o indirectamente en el mercado internacional por grupos violentos en zonas conflictivas o países vecinos. Si esto resulta ser así, los proveedores deberán llevar a cabo una investigación meticulosa para comprobar en la cadena de suministro el origen de los materiales en cuestión y tomar las medidas necesarias para garantizar que los productos suministrados a Sonepar están libres de dichos minerales conflictivos.

## **REGISTROS PRECISOS**

Se espera que los proveedores mantengan registros precisos, y que no alteren ninguna entrada de registro para ocultar o tergiversar la transacción subyacente representada por ella. Todos los registros, independientemente de su formato, realizados o recibidos como prueba de una transacción comercial deben representar de forma completa y precisa la transacción o el evento que se está documentando. Los registros deben conservarse de acuerdo con todos los requisitos legales y contractuales de conservación aplicables

### **REPORTES**

Los proveedores deben proporcionar a sus empleados los medios adecuados para plantear problemas o preocupaciones para su discusión, sin temor a represalias. Los asociados de los proveedores también pueden optar por utilizar el Procedimiento de Denuncia de Irregularidades de Sonepar, accesible a cualquier tercero, en el sitio web corporativo de Sonepar.

